

SECRETARIA. Santiago de Cali, diciembre catorce de 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.022-0241-00
REF: EJECUTIVO
DTE BANCO DE BOGOTA
DDO : QUIGUANAS RODRIGUEZ MILLERLADY

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, diciembre catorce (14) de dos mil Veintidós
(2.022).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

R E S U E L V E:

Aceptar la renuncia al poder otorgado por parte de Banco de Bogotá a la abogada María Elena Ramon Echavarría identificado con C.C Nª 66.595.926 y tarjeta Profesional 181.739 del C.S.J conforme a lo establecido en el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **563fb3f1086c55e0d5f3f5102261b61a43dcd17f7c2b32dfb0bba7a937f6e266**

Documento generado en 14/12/2022 05:52:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>